

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000098205	180.000.000	0	38215

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

El Decreto 883 de 2015 determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Municipio de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello ubicó a la Secretaría de Suministros y Servicios como dependencia de apoyo del nivel central, cuyas responsabilidades principales son (I) gerencia la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en la Entidad, (II) realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y (III) asegurar la administración y mantenimiento de los bienes.

Esto se ratifica en los Decretos 1039 y 1381 de 2016 en los que se mantiene la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logística, jurídica, administrativa y financiera y contable.

En razón de las disposiciones legales establecidas en el Artículo 2 numeral A del Decreto 092 de 2017 en donde este programa se encuentra fundamentado:

a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana.

En este orden de ideas y como manifestación artística y cultural se encuentra que la Secretaría de Cultura Ciudadana requiere realizar convenios de apoyo con instituciones dedicados a esta labor y así contar con una agenda cultural nutrida para la ciudad. Con ello se busca garantizar que la población tenga acceso a diferentes manifestaciones culturales y que las comunidades desarrollen procesos creativos de naturaleza cultural que puedan circular en espacios adecuados para ello.

El Plan de gobierno 2016- 2019 Medellín, #cuento con vos# propone, frente al inminente cambio de todos los órdenes que se presentan en la ciudad y bajo una fuerte proyección para posicionarla, una administración y planificación participativa y democrática, una ciudad

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

donde la seguridad, la movilidad sostenible, la calidad educativa, la cultura, el desarrollo social y económico, sean incluyentes y ejes principales.

Este plan de Gobierno, que busca reducir la criminalidad, acabar con la ilegalidad y no generar más desigualdades sociales, pretende hacer de Medellín una ciudad segura, legal y equitativa. Estos aspectos se trabajarán desde las diferentes Secretarías con la claridad de que lo primero es siempre la gente, la persona, el ciudadano, el ser humano. El crecimiento acelerado de la población y la hibridación cultural por la migración permanente de pobladores de todo el país, hacen necesario generar estrategias que contribuyan para que los pobladores tradicionales y los nuevos pobladores construyan identidades que los identifiquen con la ciudad que hoy habitan.

Este proyecto se encuentra en el programa del Plan de Desarrollo 2016-2019 el cual es:

1. programa 4.3.3.3. Proyecto: Formación de públicos # Tarjeta única ciudadana. En lo que se refiere a la formación de públicos hoy Medellín tiene grandes retos, pues este proyecto debe lograr que en la Ciudad se pase del acceso al consumo cultural, se debe trabajar de manera más articulada con las distintas instituciones de la Ciudad para que no sólo se garantice la visita y circulación por los distintos escenarios de la ciudad, sino también para que se promueva el disfrute y finalmente el hábito en los ciudadanos de Medellín por un consumo más que cuantificado, cualificado. Es decir, a través de la formación de públicos se debe lograr que en Medellín no sólo se tenga una agenda u oferta cultural de calidad, si no unos públicos con alta valoración de la misma. Redireccionar la apuesta pública más allá del acceso a que se promueva conjuntamente con las distintas entidades y agentes de la ciudad unos programas de formación de públicos que cualifiquen e incrementen la participación de la ciudadanía en la agenda cultural de Medellín.

Aquí juega un papel muy importante la Secretaría de Cultura Ciudadana desde el fomento y la promoción del sector cultural, con acciones que garanticen el desarrollo de estrategias orientadas a fortalecer dinámicas culturales del territorio local.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Secretaría de Cultura Ciudadana estima conveniente la suscripción de un convenio de apoyo con La Asociación de Salas de Artes Escénicas para realizar la XV FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS del 23 de agosto al 31 de agosto de 2019, cuyo objeto será: Convenio de apoyo para la realización de la Fiesta de las Artes Escénicas 2019, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Nacional 092 de 2017, ya que por tratarse de actividades culturales, que sólo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, en este caso la Asociación de Salas de Artes Escénicas, no tienen el deber legal de adelantar un proceso de selección competitivo, además este convenio de apoyo servirá para la realización de este proyecto en conjunto.

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

MEDELLÍN EN ESCENA es la Asociación de Salas de Artes Escénicas, conformada por 20 salas de Medellín, y más de 10 salas invitadas del Área Metropolitana y Antioquia, realizará la XV FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS del 23 de agosto al 31 de agosto de 2019 en la ciudad de Medellín. Este evento de ciudad se ha caracterizado por convocar las artes escénicas en sus diversas manifestaciones en nuestro país, será un certamen con importantes invitados locales, nacionales e internacionales. Es un encuentro incluyente, amplio y diverso de la cultura de Medellín, El Área Metropolitana y Antioquia en donde se pretende recobrar el espacio público del centro de Medellín mediante tomas artísticas y culturales que contribuyan al fortalecimiento de la educación ciudadana de los habitantes de Medellín y sus corregimientos.

OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA FIESTA: Medellín en Escena está convencida de que la construcción de nuevos públicos, es un proceso arduo, complejo, donde la innovación y el entusiasmo de los artistas con el apoyo del estado y la empresa privada son decisivos. Por eso se ha querido darle a esta nueva versión de la XV FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS una mayor trascendencia y nuevos retos como el teatro de calle y las verbenas populares, puesto que llegaremos a más de 10 mil espectadores, entre niños, jóvenes y adultos en 120 eventos.

Código SAP proyecto: 160101
 Código BPIN SUIFP: 2018050010216
 Nombre del proyecto: Apoyo a iniciativas y entidades culturales Medellín

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

Convenio de apoyo para la realización de la Fiesta de las Artes Escénicas 2019

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Producto	80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
Clase	C09	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN EVENTOS, ACTIVIDADES Y MERCADEO

Origen de los Recursos:

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

Código	Descripción
002	RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

Alcance del objeto:

Beneficiar a más de 10.000 personas a través de la realización de diversas actividades y acciones artísticas y pedagógicas desde las artes escénicas con la realización de a la XV Fiesta de las Artes Escénicas, el cual se encuentra establecido en el plan de Desarrollo en el programa 4.3.3.3. Proyecto: Formación de públicos # Tarjeta única ciudadana.

En lo que se refiere a la formación de públicos hoy Medellín tiene grandes retos, pues este proyecto debe lograr que en la Ciudad se pase del acceso al consumo cultural, se debe trabajar de manera más articulada con las distintas instituciones de la Ciudad para que no sólo se garantice la visita y circulación por los distintos escenarios de la ciudad, sino también para que se promueva el disfrute y finalmente el hábito en los ciudadanos de Medellín por un consumo más que cuantificado, cualificado. Es decir, a través de la formación de públicos se debe lograr que en Medellín no sólo se tenga una agenda u oferta cultural de calidad, si no unos públicos con alta valoración de la misma. Redireccionar la apuesta pública más allá del acceso a que se promueva conjuntamente con las distintas entidades y agentes de la ciudad unos programas de formación de públicos que cualifiquen e incrementen la participación de la ciudadanía en la agenda cultural de Medellín.

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Convenio de Apoyo

Especificaciones esenciales:

Realizar la XV versión de la Fiesta de las Artes Escénicas con las siguientes actividades:

MOLIENDA TEATRAL

El sábado 24 agosto de 10 p.m. a 3 a.m. en el CLAUSTRO DE COMFAMA, más de 20 experiencias artísticas se darán cita con el teatro breve, la danza, los títeres, acciones efímeras y performance. Una noche mágica muy esperada en la ciudad.

PARADA ARTISTICA INAUGURAL

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

El domingo 25 de agosto artistas malabaristas, clown, circo, banda musical, danza; se encontrarán en el Teatro Pablo Tobón Uribe y a manera de feria de artes se dará inicio oficial a la Fiesta a las 4 p.m.

PROGRAMACION EN 20 SALAS DE TEATRO DE MEDELLIN EN ESCENA Y 10 SALAS INVITADAS

Del 23 al 31 de agosto. Este será el plato central de todo el certamen, grupos de teatro y de Artes escénicas internacionales, nacionales, regional y locales se darán cita durante 8 días realizando más de 120 eventos para Medellín, el Área Metropolitana y Antioquia.

TEATRO Y COCINA. Miércoles 28 de agosto

Este evento especial en la cocina del Teatro Matacandelas se realiza a las 10 p.m. A cargo de un maestro de teatro Internacional, quien cocinará para 120 invitados especiales, una rica comida de su país. Y versará su charla sobre la estética de su Teatro.

VERBENA. Jueves 29 de agosto

Desde la Fiesta de la Artes escénicas queremos activar el centro de la ciudad en la noche para la cultura y el arte. Al frente del Teatro La Sucursal (Carrera Córdoba entre las calles Caracas y Perú), será escenario de actividades de feria, verbena, teatro callejero, cuentería y música. Punto de encuentro de artistas y comunidad. Más 50 artistas de la ciudad y Antioquia realizarán esta gran actividad.

PIÑATA DE LA 15 FIESTA:

Sábado 31 de agosto. Como una gran estrategia de formación de públicos en distintos horarios se realizarán presentaciones dedicadas a toda la familia, títeres, mimos, circo y varieté darán paso a la fiesta y a la alegría en especial con las niñas y niños de la ciudad.

FIESTA DE CLAUSURA

El 31 de agosto a partir de las 10:00 p.m. tendremos la gran fiesta de clausura en el Teatro Matacandelas.

PUBLICIDAD:

1. Propuesta imagen institucional en la 15 Fiesta de las Artes Escénicas agosto 23 al 31 de agosto de 2019

Tendrán como objetivo hacer masiva la información esta llegará a los grandes eventos que se realicen días antes en la ciudad y el Área Metropolitana y de igual manera a todos las

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

universidades y bibliotecas, al público en general en paraderos y puestos de información del Metro y entidades participantes del evento.

PENDONES
PASACALLES
PROGRAMACIÓN IMPRESA.
AFICHE.
PERIÓDICO.
PROMO PARA TV
PROMO PARA RADIO
PRENSA
REDES SOCIALES (Facebook, Twitter, Instagram)

En estas piezas se incluirá el logo de la Alcaldía de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana como patrocinador.

Afiches: Se sacan 2 afiches, uno con la Imagen general de la Fiesta y otro con los eventos especiales. En Policromía de un cuarto de pliego, en papel propalcote 150 gr Refilado.

·programación: Impresión de 15.000 programaciones tipo Plegable, Tamaño: 8 x 12 (Cerrado)

Material: Propalcote 220 gr, tiro y retiro Color: 4 x 4 (policromía)

Periódico: Tamaño Tabloide Americano, 4 x 4 (policromía), 10.000 ejemplares.

Pendón: 25 pendones promocionales, En Policromía de 300 cms x 100 cmts en Lona Banner.

Realización de piezas audiovisuales:

Video Promo de la Fiesta

Cuña Radial

PLAN DE COMUNICACIONES:

MEDELLIN EN ESCENA Plan de Comunicaciones Fecha: 2019

Objetivo estratégico Planear y ejecutar una estrategia de comunicaciones dirigida al posicionamiento de la 15 Fiesta de las Artes Escénicas, visibilizar sus acciones y mantener una programación cultural constante en Medellín.

Meta: Crear y ejecutar al 100% el plan de Comunicación interna y externa.

Clasificación

Largo Plazo

Mediano Plazo

Corto Plazo X

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

Objetivo/Descripción: Implementar el Plan de Comunicación de la 15 Fiesta de las Artes Escénicas

Justificación: La acción de comunicar busca persuadir y a su vez, que este genere efectos de gestión orientada al logro de los objetivos estratégicos, de esta manera realizar procesos de Comunicación interna y externa permite potenciar las relaciones con los públicos objetivos de Medellín.

La ejecución del plan de comunicación, tiene como meta incrementar la Comunicación bidireccional con los diferentes públicos así generar más contenidos de información, freepress, mercadeo y una interacción con el espectador por las diferentes redes sociales.

Fecha de inicio: (Marzo de 2019)

Indicadores: Plan de Comunicación

1. Crear expectativa Convocatorias públicas y selección de los grupos Internacionales, nacionales, regionales y locales

Responsable: Comunicaciones

Recursos: Humanos, y técnicos

2. Organizar y redactar artículos, los cuales tengan un contenido noticioso de la 15 Fiesta de las Artes Escénicas para su difusión en los diferentes medios.

Responsable: Comunicaciones

Recursos: Recursos Humanos, Cámara Digital, Grabadora periodística,

3. Se realizará un tour de medios, visitas personalizadas a cada uno de los medios de comunicación

Responsable: Comunicaciones

Recursos: Recursos Humanos y técnicos

4. Coordinar con las 19 salas de Medellín en Escena la programación durante la 15 Fiesta de las Artes Escénicas y participar de manera efectiva en cada una de ellas.

Responsable: Comunicaciones

Recursos: Recursos Humanos

5. Generar espacios en los medios de comunicación, para que los directores, actores, músicos y comunicadores, asistan a las diferentes entrevistas y de esta manera realizar Freepress para la 15 Fiesta de las Artes Escénicas.

Responsable: Comunicaciones

Recursos: Recursos Humanos

6. Velar por el buen manejo de la Imagen Institucional

Responsable: Comunicaciones

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

Recursos: Recursos Humanos

7. Realizar pedidos y entrega del material impreso a las diferentes salas de Medellín en escena y publicó objetivo (pendones, volantes, programación de la fiesta, afiches y suvenires)

Responsable: Comunicaciones

Recursos: Recursos Humanos, Recursos económicos para la impresión del material

8. Actualizar el sitio web con toda la programación de la 15Fiesta de las Artes Escénicas

Responsable: Comunicaciones

Recursos: Recursos Humanos, Computador

9. Analizar los medios actuales donde hacemos promoción y determinar nuevas alternativas, frecuencias para generar más noticias de la 15Fiesta de las Artes Escénicas

Responsable: Comunicaciones

Recursos: Recursos Humanos

10. Apoyar en la logística de la programación de la 15Fiesta de las Artes Escénicas

Responsable: Comunicaciones

Recursos: Recursos Humanos

11. Promocionar la producción escénica de grupos internacionales, nacionales y locales, así como las obras de estreno

Responsable: Comunicaciones

Recursos: Recursos Humanos

12. Realizar campañas de promoción y publicidad de la 15Fiesta de las Artes Escénicas a través de las redes sociales.

Responsable: Comunicaciones

Recursos: Recursos Humanos

13. Implementar un nuevo método para guardar los registros fotográficos, de esta manera poder generar un historial de la 15Fiesta de las artes Escénicas Comunicaciones

Responsable: Comunicaciones

Recursos: Recursos Humanos, Cámara Fotográfica

14. Generar bases de datos a partir de las planillas que entreguen las salas de Medellín en Escena durante la Fiesta de las Artes Escénicas, con el fin de mantener informado a nuestro público objetivo Responsable: Comunicaciones

Recursos: Recursos Humanos

15. Realizar seguimiento a la entrega de publicidad y los registros fotográficos que se realizan a diario. Responsable: Comunicaciones

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

Recursos: Recursos Humanos

COMPROMISOS DE LAS PARTES

COMPROMISOS DEL APOYADO:

1. cumplimiento de la oferta presentada y una verificación por parte del Municipio de Medellín de la correcta ejecución de los recursos dados en calidad de apoyo
2. La Asociación Medellín en Escena, deberá cumplir con la correcta inversión de los recursos
Aportados por el Municipio de Medellín para la realización de la XV FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS según la propuesta presentada, para lo cual, deberá presentar de manera periódica informes de ejecución de los recursos.
3. Disponer de todo el apoyo académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario de la entidad, para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, con base en los recursos aportados.
4. Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.
5. Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
6. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaría de Arte y Cultura, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.
7. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.
8. Informar oportunamente a la Subsecretaría de Arte y Cultura cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO.

Por su parte el Municipio de Medellín se compromete a:

1. Designar la persona que ejercerá la supervisión del convenio.
2. Desembolsar el valor del convenio en la forma estipulada.

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

VALOR DEL CONVENIO:

Novescientos millones de pesos (\$900.000.000) discriminados así:

- Aporte del Municipio: Ciento ochenta millones de pesos m/l (\$180.000.000).
- Aporte del apoyado (Medellín en escena, asociación de artes escénicas), setecientos veinte millones de pesos m/l (\$720.000.000).

Forma de desembolso

Se realizará tres desembolsos de la siguiente forma

Un primer desembolso del 20% del valor del apoyo del Municipio correspondiente a Treinta y seis millones de pesos (\$36'000.000) previa verificación por parte del supervisor y la entrega de diseño de piezas publicitarias, programación de artistas.

Un segundo desembolso del 30% del valor del apoyo del Municipio correspondiente a cincuenta y cuatro millones pesos (\$54.000.000) , previa verificación por parte del supervisor y la entrega del cronograma de ejecución del festival y piezas digitales.

Un tercer desembolso del 50% del valor del apoyo del Municipio correspondiente a noventa millones de pesos (\$90.000.000), previa verificación por parte de la supervisión del convenio en donde conste la correcta inversión de los recursos aportados por el Municipio de Medellín.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El artículo 355 de la Constitución Política establece que: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

De acuerdo a lo anterior y cumpliendo con los mandatos del Decreto 092 de 2017, en sus artículos 2° y 4° inciso segundo, que contemplan que:

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.

a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

(.-) Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

El Plan de gobierno 2016- 2019 Medellín, #cuento con vos# propone, frente al inminente cambio de todos los órdenes que se presentan en la ciudad y bajo una fuerte proyección para posicionarla, una administración y planificación participativa y democrática, una ciudad donde la seguridad, la movilidad sostenible, la calidad educativa, la cultura, el desarrollo social y económico, sean incluyentes y ejes principales. Aquí juega un papel muy importante la Secretaría de Cultura Ciudadana desde el fomento y la promoción del sector cultural, con acciones que garanticen el desarrollo de estrategias orientadas a fortalecer dinámicas culturales del territorio local.

En razón de las disposiciones legales y como estrategia para materializar estas dinámicas establecidas, la Secretaría de Cultura Ciudadana requiere realizar convenios de apoyo con instituciones dedicados a esta labor y así contar con una agenda cultural nutrida para la

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

ciudad. Con ello se busca garantizar que la población tenga acceso a diferentes manifestaciones culturales y que las comunidades desarrollen procesos creativos de naturaleza cultural que puedan circular en espacios adecuados para ello.

Que la entidad apoyada, MEDELLÍN EN ESCENA es la Asociación de Salas de Artes Escénicas, conformada por 20 salas de Medellín, y más de 10 salas invitadas del Área Metropolitana y Antioquia, realizará la XV FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS del 23 de agosto al 31 de agosto de 2019 en la ciudad de Medellín. Este evento de ciudad se ha caracterizado por convocar las artes escénicas en sus diversas manifestaciones en nuestro país, será un certamen con importantes invitados locales, nacionales e internacionales. Es un encuentro incluyente, amplio y diverso de la cultura de Medellín, El Área Metropolitana y Antioquia en donde se pretende recobrar el espacio público del centro de Medellín mediante tomas artísticas y culturales que contribuyan al fortalecimiento de la educación ciudadana de los habitantes de Medellín y sus corregimientos

Acta #22 del 24 de mayo de 2019

C.E.E.C

Tecnico: Juan Camilo Arango Lotero.

Logístico: Beatriz Eugenia Hoyos Zuluaga.

Juridico: Gisela Gomez

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se construye con base en la oferta y propuesta técnica presentada por Medellín en Escena Asociación de Salas de Artes Escénicas, previo análisis y estudio por la parte de la Alcaldía de Medellín. El valor del aporte está respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal 4000098205 de 2019.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

La entidad apoyada es, MEDELLÍN EN ESCENA - Asociación de Salas de Artes Escénicas, conformada por 20 salas de Medellín, y más de 10 salas invitadas del Área Metropolitana y Antioquia, realizará la XV FIESTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS del 23 de agosto al 31

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

de agosto de 2019 en la ciudad de Medellín. Este evento de ciudad se ha caracterizado por convocar las artes escénicas en sus diversas manifestaciones en nuestro país, será un certamen con importantes invitados locales, nacionales e internacionales. Es un encuentro incluyente, amplio y diverso de la cultura de Medellín, El Área Metropolitana y Antioquia en donde se pretende recobrar el espacio público del centro de Medellín mediante tomas artísticas y culturales que contribuyan al fortalecimiento de la educación ciudadana de los habitantes de Medellín y sus corregimientos.

Que el representante de la entidad otorgará la correspondiente autorización para la presente contratación, de lo que se dejará constancia en documento aparte adjunto al expediente del proceso.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICA	0001	Carta de presentación de la propuesta	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0003	Autorización de la junta o asamblea de socios	EN CASO DE QUE APLIQUE
JURIDICA	0004	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguri	SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL, O REPRESENTANT E LEGAL, SEGÚN APLIQUE
JURIDICA	0005	Certificación Responsabilidad Fiscal	DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANT E LEGAL .CONSULTAR LA PÁGINA WWW.CONTRA LORIAGEN.GOV.CO
JURIDICA	0007	Certificado de antecedentes disciplinarios	DE LA EMPRESA Y EL

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			REPRESENTANTE LEGAL. CONSULTAR LA PÁGINA WWW.PROCURADURIA.GOV.CO
JURIDICA	0008	Certificado de Existencia y Representación Legal	ACTUALIZADO
JURIDICA	0009	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	ACTUALIZADO
JURIDICA	0011	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0015	Certificado antecedentes judiciales	PARA OBTENER ESTA CONSTANCIA DEBERÁ CONSULTAR LA PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL HTTP://ANTECEDENTES.POLICIA.GOV.CO:7003/WEBJUDICIAL/
JURIDICA	0026	Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	LEGIBLE Y AMPLIADA AL 150%.
JURIDICA	0038	Compromiso Anticorrupción	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0040	Certificado de Cumplimiento de Normatividad para ESALES	CERTIFICADO DE NO INVESTIGACION

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			ES EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CUANDO APLIQUE PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
JURIDICA	0042	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SERÁ VERIFICADO POR LA ENTIDAD
JURIDICA	0046	Fotocopia cédula ciudadanía de Revisor Fiscal	EN CASO DE FIRMAR CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES.
JURIDICA	0047	Fotocopia Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	EN CASO DE FIRMAR CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES.
JURIDICA	0048	Certificado de la Junta Central de Contadores	EN CASO DE FIRMAR CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES.
TECNICA	0007	Propuesta económica	FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
---------------	----------	-------------	-----------	-------------

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
CALIDAD	9999	No aplica para esta contratación		
PRECIO	9999	No aplica para esta contratación		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0014	NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS	0,00	0	

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Convenio de apoyo para la realización de la Fiesta de las Artes Escénicas 2019

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 180.000.000

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Parcial

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	TODOS	1037572180	URUBURU BETANCUR MARIA ADELAIDA	maria.uruburo@medellin.gov.co
Apoyo	SUPLENTE	71706182	GIRALDO GAVIRIA JOHN JAIRO	johnj.giraldo@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Medellin

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

5.0 Meses

Multas:

Por la naturaleza del convenio, no se pactaran.

Cláusula Penal Pecuniaria:

Por la naturaleza del convenio, no se pactara.

Plan de Desarrollo:

Para ofrecer una educación de calidad y empleo para vos

Juan Camilo Arango Lotero
Consultor - Técnico

Gisela Maria Gomez Muñoz
Profesional Universitario - Jurídico

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27343

Beatriz Hoyos Zuluaga - Logistico
Contratista - Logístico